

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El Angel Custodio y s. Rosendo.

LAS CORTES ABREN SUS SESIONES

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. ISTURIZ.

LA MEMORABLE SESION DEL 11 QUEDA YA REDACTADA EN NUESTROS NUMEROS ANTERIORES.

Extracto de la sesion del dia 12 de enero.

Se abrió à las doce menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor *Romero* pidió la palabra y dijo: los individuos que componen el regimiento de caballería de Alcantara, tan célebre por sus glorias militares como por su adhesión al sistema constitucional, presentan al congreso una felicitación por la unanimidad con que los representantes de la nación han manifestado sus sentimientos en la sesión del 9 del corriente; acerca de las notas de los gabinetes extranjeros; esto dará una prueba nueva de su adhesión al sistema constitucional: si el señor presidente me permite subiré à la tribuna y leeré la citada esposición.

Habiendo manifestado el señor presidente que podía verificarlo así, leyó dicho señor *Romero* la mencionada esposición, y en seguida dijo, desearia que las cortes se sirviesen acordar haberla oido con particular agrado y además mandar que se inserte à la letra en el diario de las mismas. Así se acordó.

El señor *N.....* presentó otra felicitación à las cortes por el mismo motivo, de los individuos del cuerpo nacional de artillería residentes en esta corte, desde la clase de soldado hasta el mismo inspector, añadiendo que aunque la tenía desde ayer en su poder para presentarla al congreso no lo había verificado, por no ser posible en la sesión anterior.

Después de haber ocupado la tribuna el mismo señor diputado y de leerla, se declaró igualmente haberla oido las cortes con agrado y que se insertase íntegra en el diario de las mismas.

Se dió cuenta de una esposición de don *Agustín Martínez*, vecino de un pueblo de la provincia de Valencia, pidiendo una ampliación à la ley de reemplazos. Se mandó pasar à la comisión que ha entendido en este negocio.

La comisión de poderes, en vista de la esposición del señor diputado don *Joaquín María Patiño*, y de las certificaciones que acompañaba de los facultativos, opinaba que las cortes podían servir de declarar exonerado al citado *Patiño*, y en su consecuencia se proceda al llamamiento del suplente à quien correspondía, para cuyo fin se comunique esta resolución al gobierno. Había un voto particular del señor *Romero*,

para que la comunicación se hiciese à la diputación permanente de corte.

Habiendo votado este dictamen por partes, quedó aprobada la primera hasta las palabras *à quien corresponda*. La segunda parte quedó desaprobada, y en su consecuencia se puso à votación el voto particular del señor *Romero* el cual fue aprobado.

La comisión de guerra presentó varios dictámenes sobre diferentes esposiciones acerca de que se hicieran algunas excepciones para el reemplazo del ejército: la comisión opinaba que no debie hacerse novedad à lo aprobado ya por las cortes. Aprobado.

La misma comisión, en vista de la esposición del gefe político de Segovia, para que las cortes resolviesen si debería ir à servir en el ejército fray *Miguel Martí* lego profeso de un convento de aquella ciudad, à quien había tocado la suerte, opinaba que ya estaba declarado que solo los ordenados in sacris estaban exceptuados. Aprobado.

La comisión encargada de la instrucción para el gobierno económico político de las provincias, opinaba debían aprobarse varias adiciones de las que se habían hecho à la referida instrucción. Fueron aprobadas todas ellas.

El señor *Benito* presentó y leyó una felicitación del gefe y alumnos del colegio de ingenieros de Alcalá, por la sesión del 9 del actual.

Se procedió à la discusión del proyecto de ordenanza para el reemplazo del ejército.

Se leyó en su totalidad.

El señor *Gonzalez Alonso*: como esta ley es para los casos ordinarios no puedo convenir con el proyecto, en la parte que dice relacion à que todos los españoles sin excepcion deban entrar en suerte desde la edad de 18 años hasta la de 25, porque esto impediria el progreso de las luces puesto que muchos jóvenes viendo que en todo este tiempo están sujetos al sorteo, se retraeràn de emprender los estudios por miedo de que se malogren sus faenas si les toca la suerte de soldado.

El señor *Bucy*: la observacion del señor preopinante es sobre determinados artículos, y por lo mismo podrá hacerla cuando estos se discutan; opino de consiguiente que debe declararse haber lugar à votar sobre la totalidad del dictamen.

El señor *Romero*: las cortes extraordinarias no pueden discutir este negocio porque no ha sido remitido por el gobierno, y por lo mismo no están facultadas para ello; y aun en el caso que así sea, no ha sufrido las tres lecturas que previene la Constitución en sus artículos 123 y 125.

El señor *Zulueta* dijo, que la mesa había ya cumplido con lo prevenido en el artículo 133 de la Constitución.

El señor *Infante*: dice el señor *Romero* que las cortes no están autorizadas para tratar de este asunto pero yo demostraré que lo están. Cuando se trató del reemplazo extraordinario del ejército, se pasaron a la comisión de guerra una porción de adiciones, entre las cuales había una del señor *Gomez Becerra* sobre este asunto; la comisión conoció al momento lo interesante de él, pero conoció también que no se estaba en el caso de tomarlo en consideración en el momento, pues aunque muy útil y necesario lo que en ello se pedía, hubiera entorpecido el reemplazo extraordinario; y por lo mismo dijo la comisión en un dictamen, que podía nombrarse una comisión que formase una ordenanza de reemplazos, para que destruyendo las leyes vigentes pudiera facilitar los reemplazos del ejército, y las cortes lo aprobaron. Este es el curso que ha llevado este negocio desde su principio. Para probar que las cortes están autorizadas para tratar de este asunto, solo bastará decir que acabado de decretar un reemplazo para el ejército, debe considerarse esto como una consecuencia de aquel.

El señor *Valdés* (don *Cayetano*) apoyó igualmente este proyecto, manifestando que no debía haber dificultad en cuanto á si las cortes estaban ó no autorizadas para tratar de este asunto, pues lo están para las ordenanzas, y debe reputarse como parte de ellas.

Se decidió estar el punto suficientemente discutido y se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad del proyecto.

El señor *Presidente* suspendió esta discusión, y dijo que podía salir la diputación á cumplir el encargo de presentar el mensaje de las cortes á S. M.

Habiendo salido la diputación se procedió á la lectura del dictamen de la comisión eclesiástica sobre arreglo definitivo del clero.

Se suspendió esta lectura por la llegada de la diputación, y habiendo entrado en el salón dijo el señor *Riego* que era su presidente: Señor, la diputación encargada de presentar á S. M. el mensaje de las cortes ha cumplido su misión: S. M. la ha recibido con el mayor agrado y satisfacción.

El señor *Presidente* contestó: las cortes quedan enteradas.

Se leyó la siguiente proposición del señor *Munarriz*: «Habiendo el gobierno espedito los pasaportes á los encargados de negocios de las cortes de Berlin, Viena y San Petersburgo, y siendo esta ocasión la mas oportuna para presentar á la Europa entera nuestros sentimientos y principios y la justicia de la causa de esta nación noble y generosa, segun lo ha ofrecido hacer el gobierno, pido á las cortes se sirvan manifestarlo así implícitamente para que el gobierno lo lleve á cabo, por ser un paso que puede contribuir considerablemente el desempeño de los enemigos interiores y exteriores de la nación.»

Se declaró comprendida en el artículo 100 del reglamento y se admitió á discusión.

El señor *Munarriz* dijo: el gobierno al recibir las notas de los gabinetes de Viena, Berlin y San Petersburgo, juzgó oportuno el hacer una manifestación franca de los principios y sentimientos que le guiaban; pero anunció que lo dejaba para ocasión mas oportuna. Bien conozco que en esto quiso dar á entender, que lo dejaba para cuando estuviese mas desembarazado de los importantes negocios que se le presentaban; pero sin embargo lo crítico de la situación en que nos hallamos me hace creer que en la ocasión presente la mas oportuna para dar un manifiesto á la Europa de la justicia de nuestra causa.

De este modo los descontentos que ha debido oca-

sionar la mudanza de sistema, otros que se han pronunciado contra él por efecto de la ignorancia, y otras que lo han hecho por las maquinaciones de los ultras de Francia y de la santa alianza, no podrán menos de reconocer su error. Ciertamente que nuestra situación es crítica, pero al mismo tiempo es gloriosa, al paso que la perfidia de los extranjeros no puede compararse sino con la de aquel, que ahora llaman usurpador de la Francia y opresor de la Europa, despues que lo escataron respetuosamente, despues que contribuyeron mas ó menos directamente á su prepotencia, á su engrandecimiento, y á su dominio universal; despues que ellos mismos fueron cómplices en la invasión de nuestra península, y en el cautiverio de Fernando VII.

Nuestra situación, repito, crítica al mismo tiempo que gloriosa, exige á mi modo de ver que se publique el manifiesto que el gobierno se ha anticipado á ofrecernos, pues aunque la nación no necesita de manifiestos por reposar en la justicia y santidad de su causa, y por lo mismo no tiene que dar razón á nadie de su proceder; sin embargo no la puede perjudicar en nada una franca declaración de sus principios y sentimientos. Así pues, aunque yo no dudo que el gobierno cumplirá su promesa, me parece que podremos escitarle á que aprovechase la ocasión que ahora se le presenta. Por lo mismo quisiera que mi proposición pasase á la comisión diplomática para que esta informe lo conveniente.

El señor *secretario de estado* dijo: el gobierno ha ofrecido á los encargados de negocios de Viena, Berlin y San Petersburgo, hacen presentes á la Europa entera sus sentimientos y principios. El gobierno cumplirá con esta oferta, y aun diré mas, se está ocupando ya en hacerlo.

El señor *Munarriz* contestó: una vez que el gobierno se ocupa ya en este objeto no es necesaria mi proposición, y por lo tanto la retiro.

El señor *Presidente* anunció que mañana se discutirían los asuntos pendientes, y levantó la sesión pública á las dos y media para quedar las cortes en secreta.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 8 de febrero.

En una carta de Londres, su fecha 24 del pasado, escrita por una persona muy respetable leemos lo que sigue.

«En todo han de ser los españoles originales: cuando parecían estaban divididas las cortes, las vemos unidas por una especie de encanto, apenas se trata de tocar al decoro nacional ¡bien amigo querido muy bien! Las cortes y gobierno de España se han hecho dignos de los elogios de todos los hombres liberales del mundo, y puedo asegurarle que en la Inglaterra son generales los votos que se hacen por la causa española. Este gobierno quiere evitar la guerra, pero sino puede conseguir continúe la paz tendrá que aliarse con la España, por las razones que no pueden ocultarse aun al mas leido.

«Tengan vds. sabido para su gobierno que el *The Courier* no es ya papel que corre por cuenta del ministerio; y si es muy cierto que este papel está vendido á los ultras franceses.

«Tengo altos motivos para asegurarle que el proyecto del gobierno francés. en el caso de invasión es el de apoderarse de la persona del señor don Fernando VII para hacerle hacer tan brillante papel como esta haciendo su tío el rey de Nápoles: es

tantanto mandará en España como lugar teniente
(1) el duque de Angulema, dejando para despues el
tratar de la suerte del trono de España; alerta, que-
rido amigo: no dejarse ni sorprender ni engañar como
en 808."

(1) Asi quiso mandar Murat (nota de los edi-
tores).

Palma 28 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 1.º de Marzo,
Principal y ronda Pavia, cárcel la M. N. L. V.,
las demas guardias Milicia Activa.—Socios.

Gobierno superior político de las islas Baleares.

El Excmo. Sr. Secretario del despacho de la
Gobernacion de la Península con fecha del 11 de es-
te mes me dice lo siguiente:

El interés del estado exige que los cuerpos mi-
litares destinados á su defensa se pongan bajo el pie
respectable que conviene á la dignidad de la Nacion
española, á la conservacion de los derechos sagrados
en que se apoya su Constitucion política, y al alto
concepto que la Europa y el mundo entero tienen
de las virtudes y genio de un pueblo destinado por
la providencia para fijar los límites de la libertad que
justamente pueden disfrutar los hombres. En vano
las pasiones combatirán el denuedo y la constancia
característica de esta nacion, suscitando enemigos en-
tre los mismos que han nacido en su seno: ella triunfa-
rá de las oposiciones de toda especie, pronta á repe-
tir los ejemplos de heroismo que desplegó en los seis
años de la última guerra, si la necesidad la obli-
gase de nuevo á defender como entonces su idolatra-
da independencia. Guiadas las Cortes por estos prin-
cipios acaban de acordar el aumento del Ejército
que manifiesta el adjunto decreto de 8 del corriente,
con el qual se presenta una ocasion mas á las Di-
putaciones provinciales, Ayuntamientos y demas Au-
toridades constitucionales de hacer en obsequio de la
patria las demostraciones esquisitas que en vano se
indicarian por el Gobierno y que solo pueden sugeri-
rles el celo del bien público, la importancia de
sus graves funciones y el anelo de ver consolidadas
las instituciones actuales que forma ya una parte de
la existencia de todo buen español, y que debe ser
con particularidad el de aquellos que tienen la di-
cha de influir mas directamente en los destinos de la
Patria. El Rey observa que las Cortes en su pre-
citado decreto ofrecen un premio de gloria envidia-
ble á los individuos de las Diputaciones provincia-
les que cumplan exactamente con los encargos con-
feridos en el mismo; y deseando igualmente mani-
festar su Real aprecio ácia aquellas corporaciones
y personas que mas se distinguan en el desempeño de
sus respectivas obligaciones, espera hallar en breve
motivos de merecerlo en una ocasion en que mas
que otra alguna pueden resplandecer las honrosas cua-
lidades que la historia de todos los tiempos recono-
ce en los habitantes de la invicta España; y quiere
S. M. que V. S. eleve á su Real conocimiento las
noticias que adquiriera sobre el particular, para que
en vista de ellas recaiga la resolucion conveniente
arreglada á los méritos que resulten justificados.—

De Real orden lo comunico á V. S. para su cono-
cimiento y demas efectos necesarios." 3

Lo que comunico á V. con el objeto de que se
cumpla y execute con la perentoriedad que exigen
las circunstancias actuales el nuevo reemplazo es-
traordinario del Ejército decretado por las Cortes el
dia 8 del corriente.

A todas las Autoridades, pero á los Ayuntamien-
tos en particular, se les presenta ahora mas que
nunca el medio de prestar un servicio á la Patria
que acredite en todos tiempos el patriotismo de los
individuos que tienen la dicha de componerlos. Ape-
nas habrá un solo ciudadano que no envidie seme-
jante suerte y que en estos dias no deseára ocupar el
lugar que ofrece un premio de gloria tan apreciable.
Las Cortes y el Rey desean demostrar su aprecio
á los que mas se distinguan en servicio tan importan-
te. S. M. quiere que eleve á su Real conocimiento
las noticias que adquiriera sobre el particular, y yo
espero la ocasion de hacerlo con todas favorable-
mente y de demostrarles antes mi gratitud. La idea
que tengo formada de que estas corporaciones son
compuestas de hombres de patriotismo acreditado,
me hace concebir la otra tan favorable; pero si al-
guna, lo que no es de esperar, dismintiese lo indica-
do, tema al rigor de la responsabilidad en que in-
curra, porque se la exigirá irremisiblemente.—Dios
guarde á V. muchos años. Palma 27 de Febrero de
1828.—Ginés Quintana.

Selva liberal.

Quando los pueblos serviles ó indiferentes de una
nacion regenerada tienen á su frente ciudadanos
bien decididos y laboriosos en favor de las insti-
tuciones liberales, ciertamente no tarda en prendet
en ellos el fuego santo del amor á la libertad, que
en breve los pone en un estado de prodigiosa e-
fervescencia. Esta maxima es incontestable en po-
lítica, y nos la ha enseñado palpablemente la es-
periencia en lo que ha sucedido y está sucedien-
do en muchos pueblos de nuestra monarquía. No ne-
cesitamos tender la vista al continente, pues que la
vemos realizada en el corto recinto de esta isla. En-
tre otros pueblos de esta hermosa porcion española
la villa de Selva nos ofrece un dechado de adhe-
sion al liberalismo desde que la rigó como alcalde
de primer voto D. Pedro Morro de Uxélla, en vez
de la indiferencia, tibieza y quizá amor al servi-
lismo en que antes se hallaba sumergida. Luego de es-
legido alcalde 1.º de aquella villa en el presente
año el dicho apreciable ciudadano, no solo no ha
perdonado á ningun medio ni fatiga para animar en
ella el espíritu público estremamente abatido, si que
tambien ha reunido la porcion escogida de robustos
jovenes, les ha soplado el aura embelesador de la
libertad, y despues de haberlos inflamado de la llama
voraz del patriotismo en que él arde, ha armado
su nervioso brazo de las armas que la madre pa-
tria deposita en sus hijos para que la defiendan de
sus enemigos, y los ha dispuesto en fin á parecer
si es necesario para salvar de cadenas así estran-
geras como domésticas la misma patria. Ello es bien
cierto; solo Morro de Uxélla en tan corto tiempo ha

transformado la villa de Selva en una apacible mansion de patriotas decididos por la causa de la libertad y dispuestos á sostenerla con las armas en la mano á todo trance. A su sola voz de *Constitucion ó muerte* han repetido con entusiasmo estos acentos todos los habitantes de aquella montaña, y á la de "muchachos á las armas", se han alistado ya con alborozo y á porfia de milicianos nacionales voluntarios mas de 100 juvenes, quedando muchos viejos en la inconsolable pesadumbre de que no se les haya admitido á tan honoroso ejercicio. De aquella bizarra milicia ha sido elegido comandante el mismo Alcalde 1.º, y es de esperarse que al frente de tan recomendable patriota se verá en breve bien disciplinada, y volará sin la menor duda á cualquier punto de la isla donde acaso peligre la causa de la patria. La misma villa de Selva ha experimentado ya el dulce efecto de la valentia que Mórro de Uxélla ha inspirado á aquella juventud bizarra, pues el dia 28 del mes pasado presentandose junto á la villa tres salteadores de camino bien pertrechados de armas de fuego, fueron investidos con denuedo de Mórro y otros dos milicianos voluntarios que no llevaban arma de ninguna clase ni tenian el menor auxilio de otra persona; echaron á correr los tres salteadores por tres puntos distintos y haciendo fuego al mismo tiempo cada uno al que le perseguia, pero sin embargo no se arredraron los valientes: Mórro aprehendió uno de aquellos malvados, el soldado Lorenzo Martorell enganchó otro, pudiendo solamente el tercero á merced de la mucha velocidad de sus piernas escaparse al otro soldado Melchor Sampol, el cual quedó en el desconsuelo de no haber igualado á sus dos compañeros en la presa puesto que no les habia cedido en valentia.

Mallorquines, ¡lor y gratitud eterna á estos entusiasmados patriotas que con tantos esfuerzos promueven y sostienen en esta dorada isla la libertad y la seguridad de los ciudadanos! Si por desgracia tenemos aun entre nosotros sujetos que no merecen vegetar en medio de una nacion libre, tambien tenemos el consuelo de poseer no solo en la capital si que aun en varios otros pueblos de esta isla patriotas bien decididos que se desvelan y sacrifican por la felicidad de la patria. Entre estos Mórro de Uxélla ocupa un lugar distinguido: las virtudes cívicas de este patriota le hacen acreedor al reconocimiento público. Tributémosle pues himnos de gratitud y alabanza, y viva eternamente su memoria en el corazon de los mallorquines liberales.

Quien á Selva ser libre y guerrero
Por la patria afanado enseñó,
Viva siempre del lauro ceñido,
No le olvide la fama precóz. = G. F.

Alcudia 27 de Febrero.
Luego que el Partico de esta recibió la noticia de estar todos los fuertes de la seo de Urgel por los buenos españoles, que fue el dia 14 á las once del dia, mandó inmediatamente al sacristan de su Iglesia un repique de campanas á fin de enterar á sus feligreses de tan favorable suceso; y determinó cantar un solemne *Te-Deum* en accion de gracias al Todo-

Poderoso, el que prorogó hasta el dia 16 para mayor solemnidad y concurrencia, convidando el dia antes con sus respectivas esquelas al M. I. Señor Gobernador de la plaza y al Ayuntamiento Constitucional. El Gobernador dispuso adornar la Lápida con sus domascos y del modo mejor que fue dado; y dio una comida cívica á la tropa que tenia en la plaza, mezclando con ella algunos nacionales, el dia 15 á la noche se saludó la Lápida con repetidos vivas y algunas descargas y empezó la bulla sin la menor desgracia. El dia 16 mandó el Ayuntamiento que por la noche hubiese iluminaciones, las que debian empezar al oír el primer repique de campanas, que fue poco despues de las siete; y cerca la misa mayor se presentó en la Iglesia el Ayuntamiento y Gobernador y á su entrada la tropa formada con algunos nacionales; y habiendo concluido la misa se empezó la fansion con el repique de campanas, la descarga de la tropa, y el estallido de la bateria de Manresa y torre-mayor, lo que se repitió por tres veces. Concluida la fansion de Iglesia se fue la tropa formada, siguiendola la mayor parte del pueblo con el Ayuntamiento á la plaza de la Constitucion, donde se repitieron muchos vivas, y como que se viose aumentar el fuego patrio. Despues tropa y Ayuntamiento fueron á refrescar en casa del Pirroco que los habia convidado al salir de la Iglesia. Cerca las dos de la tarde empezó la comida cívica en medio de la plaza, delante la Lápida, con el concurso de mucha gente, y admiracion de los mas, que nunca habian visto tales cosas. No faltó algazara ni divertimento, vivas, canciones, refrescos, é iluminaciones hasta las dos de la noche, con una migaja de baile fueron los ingrediente, de esta purga que tragaron algunos rancios de aquella infelicia ciudad susceptible del mayor aumento.

Relacion del supo de hombres que debe dar cada pueblo de las islas Baleares de los 554 que les ha cabido para el reemplazo extraordinario del Ejercito permanente decretado por las Córtes en 8 del corriente, hecho el sorteo de quebrados con arreglo al art. 7.º del decreto de 31 de octubre del año pasado.

Palma 79 = Alcudia 3 = Aleró 12 = Algaida 7 = Andraix 6 = Artá 8 = Bañalbufar 1 = Buñolla 5 = Binisalem 8 = Bugar 3 = Calviá 5 = Campanet 6 = Campos 7 = Capdavera 3 = Costix 5 = Deyá 2 = Escorca 6 = Esporlar 4 = Establiments 5 = Estallenchs 2 = Felanitx 23 = Fornaloux 3 = Inca 12 = Llubi 4 = Llorito 3 = Lloseta 3 = Lluçmayor 21 = Manacor 23 = Marratxí 4 = Montuiri 6 = Muro 9 = Maria 3 = Petra 6 = Pollensa 17 = Porreres 12 = Puigpuñent 3 = Puebla 9 = Sancellas 7 = Sta. Maria 6 = Sta. Eugenia 3 = Sta. Margarita 6 = Santany 12 = Selva 9 = Sineu 7 = Soller 15 = San Juan 5 = San Saver 4 = San Lorenzo 4 = Valdemosa 5 = Villafranca 2 = Menorca = Mahon 28 = Ciudadela 17 = Alayor 16 = Mercadal 5 = Ferrarias 3 = Villa Carlos 8 = San Luis 6 = San Cristobal 3 = Iviza = Ciudad de Iviza 4 = San Juan 10 = San José 8 = San Antonio 9 = Sta. Eulalia 11 = Formentera 4 = Palma 28 de Febrero de 1823 = Quirana.